



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Manuela Berges Barreras (1 de 2)

Identificación: 05/12/2025
Firma: 3228bbe82691cb7730cc6e1bb5f11
HASH: 3228bbe82691cb7730cc6e1bb5f11

Ismael Anía Lahuerta (2 de 2)

Identificación: 05/12/2025
Firma: a6ad27cd029d88b8d8f8328354ae4f
HASH: a6ad27cd029d88b8d8f8328354ae4f

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025	
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.	EXP PLN/2025/16
Tipo Convocatoria	Extraordinaria y Urgente
Fecha	4 de diciembre de 2025
Hora	20 horas.
Lugar	Salón de Plenos.
Presidida por	Dña Manuela Berges Barreras.
Secretario	D Ismael Anía Lahuerta.

Nombre y Apellidos	Grupo Municipal	Asistencia
Dña. Manuela Berges Barreras	PSOE	SI
D. Miguel Cimorra López	PSOE	SI
Dña. Marta García Zaldívar	PSOE	SI
D. Ramón Gómez Aranda	PSOE	SI
D. Jaime Ruiz Herrero	PSOE	NO
Dña Beatriz Abad Velilla	PSOE	SI
Dña Maria Teresa Furriel Zapater	PSOE	SI
D José Manuel Cuartero Bielsa	PSOE	SI
Dña Susana Isabel Esteras Juste	PP	NO
D Sergio Gómez Revuelta	PP	SI
D. Pedro Manuel González Zaldívar	IU	NO

En Pedrola, siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asiste el interventor General D Santiago Franco García.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación, que verifica la válida constitución del órgano.

ACTA DEL PLENO

Número: 2025-0015 Fecha: 05/12/2025

Cód. Validación: 7HXZ6ZQW3RTJF4RKJL6C9SC6
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

La Alcaldesa-Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobar el carácter URGENTE de la sesión extraordinaria

Dña Manuela Berges Barreras Presidenta-Alcaldesa del Excmo Ayuntamiento de Pedrola en virtud de lo dispuesto en los artículos: 21.1 letras a), b) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el 30.1 letras a), b), d) y s) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en virtud del siguiente,

ANTECEDENTE

Único. Según el artículo 169.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "la aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse. En este mismo artículo en su número 6, se establece que "si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará **automáticamente prorrogado** el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados"

Visto el anterior se propone al Pleno del Ayuntamiento de Pedrola

Primero Aprobar el carácter urgente de la sesión extraordinaria del día de hoy, 4 de diciembre de 2025, para la tramitación del expediente 1374/2025 que contiene la elaboración y aprobación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Pedrola para el año 2026 por la conveniencia de aprobarlo en fecha, para evitar la prórroga del mismo, de manera que entre en vigor a uno de enero de 2026, de esta forma agilizar y adecuar la gestión cotidiana a las necesidades de nuestra Entidad Local.

Segundo Habilitar a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedrola, para los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

La Sra Alcaldesa explica el contenido de la propuesta, y da las gracias al Sr Interventor por la labor realizada en el elaboración de los presupuestos, por la premura por su reciente llegada al cargo.

No hay debate.

Es aprobada por unanimidad.

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL					
VOTOS	A FAVOR	8	PSOE	7	PP	1	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0015 Fecha: 05/12/2025

Cód. Validación: 7HKXZ6ZQW3RTJF4RKLJ6C9SC6
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	3	PSOE	1	PP	1	IU	1
RESULTADO	APROBADA							

2. Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión del 25 de noviembre de 2025, distribuida con la convocatoria.

No se realizan observaciones, siendo el acta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL					
VOTOS	A FAVOR	8	PSOE	7	PP	1	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	3	PSOE	1	PP	1	IU	1
RESULTADO	APROBADA							

3. Expte 1374/2025. Debate y votación de los Presupuestos Generales y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedrola, para el año 2026

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2026

Formado por esta Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en el art. 168.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General de esta entidad local para el ejercicio 2026, integrado por el presupuesto de la propia entidad y los estados de previsión de gastos e ingresos de "Sociedad Municipal "Polígono Pradillo 2004 SL." y de " Fundación Hospital Almau de Pedrola" , junto con sus bases de ejecución, así como anexos y documentación complementaria exigidos por los artículos 166 y 168 del precitado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 236 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

Visto los informes de Intervención 253, 254 y 255 de 01 de diciembre de 2025.

En base a estos antecedentes, se propone al Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la entidad local para 2026, en los términos que figuran en el expediente, cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

I- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0015 Fecha: 05/12/2025

Cód. Validación: 7HKXZ6ZQW3RTJF4RKLJ6C9SC6
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	2026
1	GASTOS DE PERSONAL	3.184.771,21
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.877.869,56
3	GASTOS FINANCIEROS	2.630,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	719.037,25
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	200.000,00
6	INVERSIONES REALES	2.185.129,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69.600,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.550,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Gastos	9.247.587,54

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	2025
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.498.654,88
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.520.850,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.311.279,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	60.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	559.340,70
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.550,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Ingresos	9.458.675,34

II- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE SOCIEDAD MUNICIPAL POLÍGONO PRADILLO 2004 S.L.

PREVISIÓN DE GASTOS..... 13.263,34 euros

PREVISIÓN DE INGRESOS..... 27.424,31 euros

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0015 Fecha: 05/12/2025

Cód. Validación: 7HKXZ6ZQW3RTJF4RKLJ6C9SC6
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

III- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE FUNDACION HOSPITAL ALMAU DE PEDROLA

PREVISIÓN DE GASTOS..... 1.267.256,68 euros

PREVISIÓN DE INGRESOS..... 1.059.568,51 euros

III- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

CONSOLIDACIÓN 2026					
INGRESOS	AYUNTAMIENTO	SOCIEDAD	FUNDACION	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
CAP1	3.498.654,88				3.498.654,88
CAP2	2.500.000,00				2.500.000,00
CAP3	1.520.850,00				1.520.850,00
CAP4	1.311.279,76		294.090,00	-150.000,00	1.455.369,76
CAP5	60.000,00	28.142,52	765.478,51		853.621,03
CAP6	0,00				0,00
CAP7	559.340,70				559.340,70
CAP8	8.550,00				8.550,00
CAP9	0,00				0,00
TOTAL	9.458.675,34	28.142,52	1.059.568,51	-150.000,00	10.396.386,37
GASTOS					
CAP1	3.184.771,21		913.920,00		4.098.691,21
CAP2	2.877.869,56	14.434,09	353.336,68		3.245.640,33
CAP3	2.630,44	90,00			2.720,44
CAP4	719.037,25	-		-150.000,00	569.037,25
CAP 5	200.000,00	-			200.000,00
CAP6	2.185.129,08	-			2.185.129,08
CAP7	69.600,00				69.600,00

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0015 Fecha: 05/12/2025

Cód. Validación: 7HKXZ6ZQW3RTJF4RKLJ6C9SC6
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

		-			
CAP8	8.550,00	-			8.550,00
CAP9	0,00	-			0
TOTAL	9.247.587,54	14.524,09	1.267.256,68	-150.000,00	10.379.368,31

Segundo. - Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedrola para el año 2026, en el siguiente sentido:

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

A) Funcionarios de Carrera número de plazas:

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones:

1. SECRETARÍA GENERAL, 1, A1, Habilitados de Carácter Estatal, Secretaría de Entrada.
2. INTERVENCIÓN GENERAL, 1, A1, Habilitados de Carácter Estatal, Intervención de Entrada.
3. TESORERÍA, 1, A1, Habilitados de Carácter Estatal, Tesorería. Vacante.
4. TÉCNICO DE GESTIÓN, 1, A2, Administración General, Técnico de Gestión. Vacante.
5. POLICÍA LOCAL, 4, C1, Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local.
6. OFICIAL DE POLICÍA, 1, C1, Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local,
7. ARQUITECTO, 1, A1, Administración Especial, Subescala Técnica.

B) Personal Laboral

Denominación del puesto, número de plazas,:

1. ENCARGADO GENERAL BRIGADA MUNICIPAL (1) vacante
- 2.. RESPONSABLE JARDINERÍA (1)
3. AYUDANTE JARDINERÍA Y LIMPIEZA (5) 1 vacante
4. RESPONSABLE TRANSPORTE Y FESTEJOS (1)
5. RESPONSABLE SERV. MULT. MANTENIMIENTO (1)
6. AYUDANTE SERV. MULT. ELECTRICISTA Y MAQUINARIA (1)
7. RESPONSABLE ENTERRADOR, FIESTAS, MOV. TIERRAS Y SANEAMIENTO (1)
8. RESPONSABLE ALBAÑILERÍA Y ENTERRADOR (1) vacante
9. AYUDANTE ALBAÑILERÍA SERV. MULT. (2)

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0015 Fecha: 05/12/2025

Cód. Validación: 7HKXZ6ZQW3RTJF4RKLJ6C9SC6
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

10. RESPONSABLE LIMPIEZA (1)
11. PERSONAL MANTENIMIENTO POLÍGONO (1)
12. ADMVO. URBANISMO, PERSONAL Y SUBVENCIONES. (1)
13. ADMVO. COMPRAS, BOLSA EMPLEO Y PORTAL TRANSPARENCIA. (1)
14. ADMVO. AT. PÚBLI., REGISTRO, ARCHIVO Y PADRÓN.(1)
15. ADMVO. GESTIÓN Y CONTABILIDAD INGRES. Y GASTOS. (1)
16. ADMVO. CONTABILIDAD Y FACTURAS.(1)
17. ADMVO. GEST. TRIBUTOS Y RECAUDACIÓN. (1)
18. PERSONAL CASA CULTURA. (1)
19. PERSONAL BIBLIOTECA. (1)
20. PERSONAL ADMVO. CONSULTORIO MÉDICO. (2)
21. CONSERJE POLIDEPORTIVO / SERVICIOS MÚLTIPLES (1)
22. CONSERJE COLEGIO / SERVICIOS MÚLTIPLES (1)
23. CONSERJE CASA CULTURA (1)
24. CONSERJE POLIDEPORTIVO (1) vacante jornada parcial
25. CONSERJE PISCINA (2) vacantes
27. PROFESORA EDUCACIÓN ADULTOS, (1).
28. PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS (8) (2 jornada parcial)
29. COORDINADOR DEPORTES (1)
30. MONITOR GIMNASIO (1)
31. RESP. CULTURA, AUDITORIO Y BANDA DE MÚSICA (1)
32. MONITOR SOCIOCULTURAL (1)
33. EDUCADOR ADULTOS (1)
34. ANIMADOR SOCIOCULTURAL (1)
35. RESPONSABLE JUVENTUD (1)
36. MONITOR CASA JUVENTUD (1) jornada parcial vacante
37. DIRECTOR ESCUELA INFANTIL (1)
38. TÉC. SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL - EDUCADOR INFANTIL (6) 3 vacantes
39. ASISTENTE EDUCACIÓN INFANTIL (2)
40. COCINERO ESCUELA INFANTIL (1) vacante

RESUMEN

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0015 Fecha: 05/12/2025

Cód. Validación: 7HKXZ6ZQW3RTJF4RKLJ6C9SC6
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 9





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 10.

Total Personal Laboral: 59.

TOTAL DE PLAZAS: 69

Tercero. - Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026.

Cuarto. - Exponer al público el citado expediente durante el plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Quinto. - Publicar los acuerdos definitivos, junto con el resumen por capítulos del Presupuesto y la Plantilla de Personal, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa que explica el contenido del presupuesto. Primero en la vertiente de los ingresos y luego en la de los gastos. Se centra en las inversiones a realizar en el año 2026 que se contienen en el anexo de inversiones. Ofrece la palabra al resto de los grupos municipales y miembros de la Corporación.

No se produce debate.

Son aprobados por UNANIMIDAD.

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL						
VOTOS	A FAVOR	8	PSOE	7	PP	1	IU	0	
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0	
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0	
	AUSENCIAS	3	PSOE	1	PP	1	IU	1	
RESULTADO	APROBADA								

4. Expdte 1374/2025. Aprobación del límite de gasto no financiero para el año 2026

Establecido el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento correspondiente al Presupuesto de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0015 Fecha: 05/12/2025

Cód. Validación: 7HKXZ6QW3RTJF4RKLJ6C9SC6
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Visto y conocido el contenido del informe de la Interventora municipal, que obra en el expediente.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único - Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero en 7.044.949,42 euros para el Ayuntamiento de Pedrola, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

No se produce debate.

Es aprobado por UNANIMIDAD

Tipo de votación:	Ordinaria: por mayoría simple		VOTOS POR GRUPO MUNICIPAL					
VOTOS	A FAVOR	8	PSOE	7	PP	1	IU	0
	EN CONTRA	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	ABSTENCIONES	0	PSOE	0	PP	0	IU	0
	AUSENCIAS	3	PSOE	1	PP	1	IU	1
RESULTADO	APROBADA							

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20 horas y 20 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretario, doy fe.

Diligencia del Secretario,

Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales," podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de los órganos de gobierno y administración de las entidades locales, antes de ser aprobadas las actas que los contengan, siempre que se haga la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente".

En Pedrola, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO
Fdo. D Ismael Anía Lahuerta.

Vº Bº LA ALCALDESA DE PEDROLA

Fdo. Dña Manuela Berges Barreras.

ACTA DEL PLENO
Número: 2025-0015 Fecha: 05/12/2025

Cód. Validación: 7HKXZ6ZQW3RTJF4RKLJ6C9SC6
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

